

***JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. C.***

Estado electrónico No. 30 del 3 de julio de 2020

	<u>Número de Proceso</u>	<u>Demandante</u>	<u>Demandado</u>	<u>Auto</u>
1	11001-31-03-020-2017-00427-00	Carlos Mario Avilán Rey	SIBE Servicios de Ingeniería Biomédica y electrónica	Releva curador ad litem
2	11001-31-03-020-2018-00106-00	Telemonitoreamos Ltda.	Vigilancia Acosta Ltda	señala fecha audiencia
3	11001-31-03-020-2020-00085-00	Vector Ingeniería y Soluciones S. A. S.	Sara María Vásquez Brand	Libra mandamiento de pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha 3 de julio de 2020, a la hora de las 8:00 am se fija el presente Estado Electrónico por el término legal de un (1) día, se desfija en la misma a la hora de las 5:00 pm

HUMBERTO ALMONACID PINTO
Secretario